

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"**  
**(Asimilado a Facultad)**

**EL CONSEJO DEL "INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"  
DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
29 DE OCTUBRE DE 2019, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

58.

**(Exp. Nº 161110-000837-19 ) -**

**Visto:**

a) La nota remitida por el Sr. Director, Prof. Fernando Miranda, en la que propone la creación de la Unidad docente de informática del IENBA y la EUM, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 947/19.

b) La resolución Nº 124 adoptada por el Consejo en sesión ordinaria de fecha 17/09/19, por la que se pasó el tema a conocimiento de la Comisión Directiva de la EUM.

c) La resolución Nº 12 adoptada por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Música en sesión ordinaria de fecha 03/10/19, por la que se manifestó el acuerdo con la propuesta.

d) El proyecto de Bases Particulares, Orientaciones Generales y Escala de Puntajes, que regirán en los llamados para la provisión interina de un cargo de "Ayudante de la Unidad Informática del IENBA y EUM" (Esc. G, Gdo. 1, 15 horas semanales), dos cargos de "Asistente de la Unidad Informática del IENBA y EUM" (Esc. G, Gdo. 2, 20 horas semanales) y un cargo de "Profesor Adjunto - Coordinador de la Unidad Informática del IENBA y EUM" (Esc. G, Gdo. 3, 20 horas semanales).

e) El informe de disponibilidad presupuestal, remitido por el Departamento de Contaduría, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1267/19.

**El Consejo del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" (asimilado a Facultad), resuelve:**

1º.) Llamar a aspirantes para la provisión interina de un cargo de "Ayudante de la Unidad Informática del IENBA y EUM" (Esc. G, Gdo. 1, 15 horas semanales), dos cargos de "Asistente de la Unidad Informática del IENBA y EUM" (Esc. G, Gdo. 2, 20 horas semanales) y un cargo de "Profesor Adjunto - Coordinador de la Unidad Informática del IENBA y EUM" (Esc. G, Gdo. 3, 20 horas semanales), a partir de la toma de posesión y por el período de un año, con cargo a: Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 347, Informáticos, llave presupuestal 261600010100.

2º.) Aprobar las Bases Particulares, Orientaciones Generales y Escala de Puntajes que regirán dicho llamado, cuyo texto luce en el distribuido Nº 1267/19.

3º.) Pase a Sección Concursos a sus efectos.

(9 votos en 9)

